

Río Gallegos, 29 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 70.101/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 679/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación del Departamento Ciencias Sociales;

QUE se inscribieron a la convocatoria mencionada precedentemente, los postulantes: **MANCINI Juan Carlos, RAMON Moira Silvana, SUBIRA Noelia Paola y ARAGON Andrés;**

QUE por Disposición N° 735/17 se excluyó a **MANCINI Juan Carlos y RAMON Moira Silvana**, como postulantes del llamado a inscripción en cuestión, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 4° inciso b) y a **ARAGON Andrés** como postulante del llamado a inscripción en cuestión, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 755/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos que la Lic. Noelia Paola **SUBIRA** se encontraba como postulante inscrita y admitida al llamado a inscripción convocado por Disposición N° 679/17;

QUE en el marco del Artículo 31° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA el Sr. Decano recomienda al Consejo de Unidad, declarar desierto el llamado a inscripción en cuestión, según lo sugerido en el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, obrante de fs. 143 a 150;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 04 de diciembre de 2017, siendo necesario cumplir con el procedimiento administrativo para cubrir el cargo vacante;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación del Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




Mg. Albert Anibal Orris **SOFIA**
CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA
UARG - UNPA